

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-3487 *Información pública de solicitud de autorización para uso como actividad de paintball en barrio de Landeral.*

Por don José Manuel Puente San Martín se ha solicitado autorización para realizar la actividad de paintball en un edificio existente en la parcela nº 22 del polígono nº 7 del Catastro de Rústica, sita en el barrio de Landeral, de este municipio, y que está calificada como Suelo Rústico.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su art. 116 y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Guriezo, 5 de marzo de 2015.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

[2015/3487](#)

CVE-2015-3487